

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

4377 *Corrección de errores del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.*

Advertidos errores en el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de 1 de abril, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 27895, quinto párrafo, en la última línea, donde dice: «... entidades teles.», debe decir: «... entidades territoriales.»

En la página 27901, artículo 1.1, en la primera línea, donde dice: «... suspensión de todos términos...», debe decir: «... suspensión de todos los términos...».

En la página 27902, artículo 1.4, en la quinta línea, donde dice: «... y los documentos a los que dicho apartado se refiere,...», debe decir: «... y los documentos a los que se refiere el apartado 2,...».

En la página 27909, artículo 16.1.d), tercer párrafo, donde dice: «... a quienes estén haciendo...», debe decir: «... a quien esté haciendo...».

En la página 27914, artículo 28.2, en la segunda línea, donde dice: «... suministro o, caso de...», debe decir: «... suministro, en caso de...».

En la página 27915, artículo 30.1, en la tercera línea, donde dice: «... antes la entrada en vigor...», debe decir: «... antes de la entrada en vigor...».

En la página 27916, artículo 31.4, en la cuarta línea, donde dice: «... referida en el apartado anterior...», debe decir: «... referida en el artículo anterior...».

En la página 27930, artículo 50.4, en la penúltima línea, donde dice: «... vinculados...», debe decir: «... vinculadas...».

En la página 27940, disposición adicional vigésimo primera, primer párrafo, en la penúltima línea, donde dice: «... la que prestas sus servicios...», debe decir: «... la que presta sus servicios...».

En la página 27941, disposición transitoria primera, párrafo segundo, en la tercera línea, donde dice: «... especialmente vulnerables no se admitirán...», debe decir: «... especialmente vulnerables, no se admitirán...».

En la página 27953, disposición final primera.14, en la redacción dada al apartado 1 del artículo 41, en el primer párrafo, en la línea 14, donde dice: «... los asistentes. ii) si...», debe decir: «... los asistentes; ii) si...».

En la página 27957, disposición final cuarta, en la redacción dada al apartado 7 del artículo 71 septies de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, en la letra b), en la última línea, donde dice: «... de aplicación la medida com», debe decir: «... de aplicación la medida».

En la página 27959, disposición final séptima.2, en la redacción dada a la disposición adicional quincuagésimo quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, apartado 1, primer párrafo, en la penúltima línea, donde dice: «... apartado 3 del presente artículo...», debe decir: «... apartado 3 de la presente disposición adicional...».